

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

992 *Real Decreto 1064/2013, de 27 de diciembre, por el que se indulta a don Fernando Otero de la Peña.*

Visto el expediente de indulto de don Fernando Otero de la Peña, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Palencia, en sentencia de 29 de julio de 2010, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años y un mes de prisión; un delito de robo con intimidación, a la pena de un año y cuatro meses de prisión; y un delito de robo con intimidación, a la pena de un año y cuatro meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día,

Vengo en indultar a don Fernando Otero de la Peña las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de diciembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ